



2024-1589 Al dar respuesta favor citar este número

Bogotá, 12 de diciembre de 2024

Doctor

Jorge Eduardo Londoño Ulloa

Director general

SENA, Dirección General

Bogotá

Asunto: Solicitud de lineamientos para instructores y profesionales Agro SENA.

Respetado doctor Londoño:

La creación de 1152 cargos mediante decreto 1233/23, incluyó los antiguos 800 temporales, la dirección respetuosa de los acuerdos adicióno la modificación del manual de funciones Resolución 1458/2017, mediante la resolución 1-0674 del 26 de marzo de 2024 "Por la cual se adiciona y modifica parcialmente el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, adoptado mediante la Resolución No 1458 de 2017 y se dictan otras disposiciones". En esta actualización del manual se incorporó las funciones de perfiles **instructores y profesionales Agro SENA** que estaban en la planta temporal sin modificación de sus principales funciones y propósito principal: Impartir formación profesional integral, de conformidad con los niveles de formación y modalidades de atención **y de Asistencia Técnica en áreas agropecuarias y Afines al sector rural que permitan el desarrollo de proyectos productivos rurales en diferentes áreas, de conformidad con las políticas Institucionales** del programa Agro SENA, políticas institucionales y la normatividad vigente.

Consideramos que los servidores públicos, que se vienen desempeñando, en el programa AGROSENA, han acumulado buenas experiencias sobre la cultura institucional, las metodologías de asistencia técnica y extensión rural, por ello es de gran importancia que sean programados de forma prioritaria para la atención a las comunidades campesinas, dentro del programa CAMPESENA

Creemos que la atención a los campesinos y sector rural en general es un proceso que demanda amplio conocimientos, experiencia y compromiso institucional para dinamizar la acción del estado, a esa población de manera articulada con las demás instituciones, sectores productivos, y comunidad organizada, como lo establece el SNIA o ley 1876 del 2017, para ello se requieren personas que conozcan a fondo los diversos servicios institucionales del SENA, y manejen las metodologías y herramientas pertinentes para ofrecer la formación profesional, y demás servicios como, asistencia técnica, el fomento productivo, la asociatividad, la



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

investigación aplicada y la innovación rural participativa, para dinamizar el desarrollo en el campo colombiano, con enfoque territorial. Para ello también se requiere promover acuerdos o alianzas concretas con el ministerio de agricultura y desarrollo rural.

Es por estos motivos que solicitamos se adopten ajustes al plan de acción 2025, en lo referente a acompañar la población campesina para su fortalecimiento en temas técnicos, el desarrollo de capacidades de los productores agropecuarios, su articulación con el entorno y el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo; con el fin de hacer competitiva y sostenible su producción al tiempo que contribuya a la mejora de la calidad de vida familiar. Esta solicitud entonces requiere que **se emitan lineamientos desde la dirección del SENA**, para que en los centros donde existan profesionales e instructores provisionales de Agro SENA, se articulen a estas actividades y se programen consecuentemente antes de realizar contrataciones con los mismos perfiles en cumplimiento de planificación del gasto donde los ordenadores deberán planear, administrar y ejecutar con criterios de austeridad, eficiencia, eficacia, efectividad y responsabilidad los recursos institucionales para lograr el cumplimiento de las metas y las estrategias que soportan el quehacer institucional del SENA.

Como representantes de los servidores públicos queremos alertar sobre las malas prácticas en algunos centros de formación frente a la programación de instructores de los perfiles agrosena que solamente serán programados en la ejecución de la formación profesional para el 2025, **desconociendo el componente de extensión rural o agropecuaria** y la circulares 162 de 2020 "Lineamientos para la ejecución de la estrategia Agro SENA" y circular 048 de 2023, en su artículo 12 reza: "Armonizar la estrategia "AGROSENA", por tal razón reiteramos la necesidad expedir los lineamientos que busquen general unidad conceptual, técnica y procedimental para la ejecución de la estrategia AGROSENA para el 2025

Atentamente,

Aleyda Murillo Granados
Presidente
SINDESENA Junta Nacional

Claudia Patricia Castro
Coordinadora comité provisión
SINDESENA, Junta Nacional

Copia: Dirección de formación profesional

Tramitado por: Paola Andrea Navia, Secretaria

Información de Radicación
El número de radicado asignado es:
72024325117

También recibirá un correo electrónico con esta información.



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Tenga en cuenta que nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., por lo tanto, si su solicitud esta fuera de este horario se empezara a procesar a partir del día hábil siguiente.



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA